

Excmo. Sr. D. Rodrigo Sánchez Haro
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Junta de Andalucía

Madrid, 22 de febrero de 2018

Estimado Consejero:

En primer lugar me gustaría agradecerle tu carta del pasado 11 de diciembre en la que me trasladas vuestra preocupación por el sector cítrico andaluz en lo que se refiere al grado de maduración de las variedades extratempranas de tu Comunidad Autónoma.

En respuesta a tu petición de promover una revisión de la normativa actual de comercialización de cítricos, he de decirte que en este año 2018 se dará la oportunidad.

En el marco de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas (CEPE - ONU), está previsto que se reabran las discusiones sobre la norma de cítricos. Si hubiera acuerdo de todo el sector español y las Comunidades Autónomas, desde España podría realizarse una propuesta en este sentido.

Comenzaremos por tanto, por consultar con el sector español este tema en la próxima reunión sectorial de cítricos que mantengamos con ellos.

Si se consiguiera esta modificación a nivel de CEPE-ONU resultaría posteriormente más sencilla la modificación del Reglamento (UE) nº 543/2011 que mencionas, ya que éste adopta las decisiones tomadas en el marco de CEPE - ONU.

No obstante, hemos de tener en cuenta que los procedimientos de modificación en ambos foros son complejos y en cualquier caso no se conseguiría a corto plazo, en especial en un contexto en el que por parte de muchos Estados, la tendencia no va en el sentido del endurecimiento de las normas de comercialización.

Por ello, y aunque tampoco sea una vía sencilla en este caso concreto, quiero compartir contigo la importancia de transmitir al sector la elevada capacidad de autorregulación que tiene en materias como estas, por ejemplo, mediante un acuerdo sobre requisitos adicionales de calidad y su posterior extensión de norma en el seno de una organización interprofesional.

Recibe un cordial saludo,



Isabel García Tejerina